

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2490.

MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DECRETO.

Atendiendo á los distinguidos méritos y servicios del mariscal de campo D. Pedro José Zavala, marqués de Valleumbroso, segundo teniente de la Real compañía de Guardias alabarderos, he venido en conferirle, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, el mando del Real cuerpo de Guardias alabarderos, reorganizado por decreto de 3 del corriente mes. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria. = Dado en Madrid á 9 de Agosto de 1841. = A. D. Evaristo San Miguel.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Regente del Reino ha tenido á bien declarar la propiedad del juzgado de Posadas á D. Miguel Alvarez Coello, que lo está sirviendo interinamente; nombrando tambien jueces en propiedad del partido del Ferrol á D. Ramon Martelo Nuñez, que lo es de Vigo; y del de Lora del Rio á Don José Bustos, que ha servido interinamente el juzgado de Manzanares por eleccion de la junta de Ciudad-Real.

Igualmente se ha servido S. A. nombrar en propiedad para la promotoria fiscal de Navahermosa á D. Salvador Falces y Azara; y en comision para la de Madrid, vacante por ascenso de D. Joaquin Maria Fernandez San Miguel, al Dr. D. Cándido Manuel de Necedal; para la de Huesca á D. José María Muñoz; para la de Montefrío á D. José María de Mira; para la de Priego, en la provincia de Cuenca, á D. José Balbino Maestre; para la del juzgado tercero de Sevilla á D. Pascual Yagüe, y para la de Almodovar del Campo en propiedad á D. José Mota Pelillo.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 10 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE ALMODOVAR.

SUMARIO. Despacho ordinario. = Dictámenes de la comision de Peticiones. = Se aprueban. = Continúa la discusion sobre cesantias de Ministros. = Se desecha el proyecto.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Senado quedó enterado de doce comunicaciones de otros tantos señores Senadores contestando á la invitacion que se les habia hecho para presentarse á desempeñar su cargo, que lo harian tan pronto como se lo permitiese el estado de su salud, el servicio del Gobierno u otras causas. Algunos de dichos señores se declararon comprendidos en la regla 5ª del acuerdo tomado por el Senado.

Se hallaban presentes los Sres. Ministros de Estado, Gracia y Justicia y Marina.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de Peticiones.

Se leyó uno en que la comision proponia que se tuviese presente en tiempo oportuno una exposicion del Sr. marqués de Santiago y otros varios partícipes de diezmos de Valencia, haciendo varias observaciones sobre el derecho que tenian á ciertos bienes comprendidos en el proyecto sobre enagenacion de bienes del clero por haberles sido enagenados por el Rey D. Felipe II.

El Sr. marqués de FALCES indicó que esta exposicion debia pasar á la comision que entiende en el proyecto sobre enagenacion de bienes del clero.

Despues de un breve debate, en el cual el Sr. Maciá Lleopart se opuso á la indicacion del Sr. marqués, fundándose en que la comision ya tenia extendido su dictámen, y en que ademá tomaron parte los Sres. Heros, Capaz, Ruiz de la Vega y Gomez Becerra, que sostuvieron que debia pasar la exposicion referida á la comision encargada de informar sobre el proyecto relativo á bienes del clero, se aprobó con esta adiccion el dictámen de la comision de Peticiones.

Sin discusion fueron aprobados otros dos dictámenes de la misma

comision: en el primero de los cuales se proponia que pasase al Gobierno una exposicion de la diputacion provincial de Oviedo, manifestando la conveniencia de que el impuesto que se cobra en aquella provincia con destino al teatro de Oriente se destinase á la continuacion de caminos de la misma. En el segundo dictámen opinaba la comision que se tuviese presente en tiempo oportuno la exposicion de los representantes del clero benefical de Valencia, expresando que los bienes de dicho clero debian distinguirse de los demas por poseerlos dicha corporacion en concepto patrimonial. Esta última exposicion pasó á la comision á que se referia.

Sin discusion es aprobado el dictámen de la comision encargada de examinar la comunicacion del Sr. marqués de Guadalcazar hecha al Senado, en el que se proponia se pasara aviso á dicho señor de la última resolucion habida en este cuerpo á fin de que se presentara en él.

Discusion del proyecto sobre cesantias de Ministros.

El Sr. LASAÑA: Señores, extraño parece que se haya levantado un grito casi unánime contra el dictámen de la comision. Dos señores Senadores han usado de la palabra en contra de él, los Sres. Pestaña y Heros: este señor, llevado del amor que tiene á la justicia, ha creido que se faltaba á esta, llegando hasta el extremo de comparar con los caribes á los individuos de la comision. Pero, señores, ¿por qué ha venido toda esta tempestad á tronar sobre la comision? Yo lo diré: porque pide que se derogue una ley injusta, cual es la de 1835, que ha perpetrado tantos abusos que á todos nos han escandalizado.

El Sr. Pestaña, con su buen juicio, ha reconocido la injusticia de dicha ley de 1835, y solo ha impugnado este dictámen porque ve en él un principio retroactivo. Señores, siempre que se trata de hacer reformas es preciso que se lastimen intereses, y que las leyes tengan este efecto retroactivo. Cuando se dió el decreto para las cesantias en el año de 28, todos los que tenian menos de 10 años de servicio y que disfrutaban cesantias, ¿qué les sucedió? Que se quedaron sin nada. Cuando se hizo la ley de retiros militares, al que no tenia 25 años de servicio ¿qué le sucedió? Que tambien se le dejó sin nada. Pues, señores, si esto es así, ¿á qué tanto clamar contra la comision que pide que se derogue esta ley, y mucho mas siendo una ley al abrigo de la cual se han cometido muchos abusos?

Las Cortes constituyentes, conociendo que se habia abusado de la facultad de conceder pensiones, dijeron: "Suprimanse todas las que no sean de justicia." ¿Y qué sucedió? Que en esta ley general fueron comprendidas muchas personas que habian obtenido pensiones indebidamente, y muchas que se casaron creyendo que tenian que comer toda su vida se quedaron sin ellas. Pues, señores, esto sucede todos los dias, y si nosotros damos latitud á ese sistema de que leyes de esta clase no deben de tener efecto retroactivo, llegaremos á no poder hacer una reforma; porque es menester tambien observar cuando se dice que se lastiman intereses ó derechos adquiridos la manera con que se han creado estos derechos y estos intereses.

El Sr. Pestaña dice: "Los Ministros tenian el derecho por la ley de disfrutar de cesantias." ¿Y quién hizo esto? El legislador, las Cortes: pues si en el espacio que ha mediado desde el año de 25 hasta el dia se ha visto que esta ley es perjudicial, que por ella se abre el camino á la intriga, ¿quién las puede disputar á las Cortes de 1841 el mismo derecho que tenian las de 35? Pero, señor, ¿que se lastiman intereses, que algunas personas apreciables estan comprendidas en esta medida!

Señores, esto en todas las que son generales sucede lo mismo, mucho mas cuando se trata de remediar abusos que lastiman algunos intereses justos; ¿pero la comision ha podido decir mas que lo que ha dicho? A la comision se la pasó una minuta del Congreso en la que se decia: "De aquí adelante no habrá cesantia para los Ministros; los que la han disfrutado hasta ahora serán clasificados con arreglo á la ley"; y dice la comision: "esto puede lastimar intereses justamente adquiridos, vamos á poner un correctivo", y por eso pone el art. 6º, ó mas bien los tres articulos. ¿Y qué dice el art. 6º? "Que todos aquellos que por sus circunstancias particulares ó servicios hechos se les juzgue acreedores á que disfruten de una cesantia mayor ó pension, el Gobierno lo proponga á las Cortes." ¿Pues qué se queria por ventura que la comision formalizara hoy una ley nueva y entrara á calificar á todos los Ministros que ha habido hasta el dia entrando en ese campo odioso de las personalidades para calificarlo?

Ese no era el encargo de la comision, ni ella le hubiera tomado tampoco porque eso era una cosa demasiado odiosa. ¿Y qué dice la comision en este caso? Dice, "los representantes de la nacion son los que pueden calificar esos servicios, á fin de que los hombres distinguidos obtengan una gracia": esto propone la comision y creo que no hay motivo para que se levante todo ese cisco sin fundamento; esta ley de 35 era una ley injusta, era una ley que equiparaba al Ministro que habia servido lealmente á su patria con aquel que habia sido arrojado del Ministerio por sus desaciertos, por su ineptitud ó mala conducta: aquella era una ley injusta, una ley que equiparaba al que habia servido un dia á la nacion con el que habia servido 15 años, al que habia servido 15 años con el que habia estado solo 20 dias; por consiguiente esa ley ha debido venir abajo sea formando otra ó reformándola, esto no puede menos de reconocerlo el Senado.

Dijo tambien el Sr. Heros que qué seria de los Ministros que fueron nombrados en Valencia si las cosas volviesen al ser y estado en que se hallaban antes del 1º de Setiembre: yo no lo sé, pero seria lo mismo que seria de mi y de todos los que voluntariamente tomamos parte en el pronunciamiento. Cuidado, señores, que yo no hago alusion á ningun partido mas que aquel que se disfrazó con el capuchon del despotismo ilustrado: los demas diferimos solo en parte. Yo como estoy escamado quisiera que la revolucion fuese á paso acelerado; la revolucion, señores, esto es la reforma; no se entienda al instante que nosotros queremos degollar á todo el mundo: otros, señores, creen que hemos andado ya bastante, y que estamos en el caso de descansar, es decir, de parar; este es un error, las revoluciones cuando se paran se pierden y empiezan á retroceder.

Concluyo pues, señores, manifestando que la comision ha hecho en este proyecto todas las mejoras de que le ha creido susceptible, y de consiguiente sostiene y sostendrá su dictámen porque lo cree arreglado á la justicia, á la razon y á la conveniencia pública.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: No me arredrará, señores, para entrar á combatir este proyecto la consideracion de que yo soy en él parte interesada; lo uno porque yo tengo obligacion natural de de-

fender lo que es mio y lo que por derecho me pertenece, lo otro porque defendiendo yo lo que es mio defiendo al mismo tiempo los intereses mítuos, y lo último porque defendiendo los intereses de la justicia.

Me haré cargo de este proyecto bajo dos aspectos, el uno simplemente con solo la mira prospectiva como cualquiera otra ley, y luego hablaré de la mira retroactiva. Como simple ley, aunque no tuviera mas que el efecto prospectivo, yo le tendria por malo, porque precisamente destruye aquellos sentimientos que son, por decirlo así, la indole del corazon humano. Para esto no es necesario discurso, no es necesario mas que ser hombre, tener cabeza y tener corazon. ¿Cuál es la indole de los hombres, cuáles son sus pasiones naturales, cuáles los motivos que les inducen á todas sus acciones, ora sean buenas, ora sean malas? No son otros mas que aquellas esperanzas, aquellos adelantos que se prometen en todas sus carreras y empresas; y cada uno cuando sube un escalon en su carrera ya cree que ha conseguido algo bajo la fe de las leyes, bajo la fe pública y bajo la moralidad de la nacion que se lo ha concedido; y esto precisamente es lo que viene á destruir esta ley, porque precisamente se pretende en ella que el hombre que creyó que por sus esfuerzos ó por la fortuna llegó á aquellos puestos tan apetecidos del corazon humano, se le diga en el último tercio de su vida, despues de haberla sacrificado en servicio de la patria: "tú te has de contentar ahora con tener la consideracion de un subalterno en aquella misma carrera en que habias llegado á un elevado puesto." Esto, señores, no es justo ni en España, ni en Francia, ni entre los hotentotes.

Si el Sr. Campuzano, por ejemplo, que ha llegado á la alta categoria de ministro plenipotenciario se hallara con que venia ahora una ley que dijera que no habia de tener mas consideracion que la que corresponde á un mero adjunto de embajada, ¿lo consideraria justo? Si al que fue gefe político de Madrid se le dijera que habia de quedar reducido ahora á la clase de escribiente, ¿lo consideraria justo? Pues alteri ne facias quod tibi fieri nollis: no hagas á otro lo que no quieres que te se haga á ti. Digo esto porque esta es la expresion mas simple de la justicia.

Pues si esto es así con respecto á una ley considerada prospectivamente, ¿qué será, señores, cuando se vea que este proyecto retrotrae el efecto y que ha de obrar en personas que habian adquirido derechos en virtud de leyes explicas y observadas respectivamente por todas las naciones?

Toda ley que traiga efecto retroactivo destruye la buena fe que es el fundamento de la justicia, y como ya dije el otro dia, cualquiera otra violacion en otras cosas no es tan importante, pero cuando la cosa tiene relacion con la buena fe es evidentemente injusta.

Con mucho gusto oí dias pasados cuando se discutia el proyecto sobre retiros militares al Sr. Capaz que ponderaba, y con razon, el valor de las esperanzas fundadas, porque no es justo que todos esos hombres que han concebido esperanzas fundadas en una ley hayan de ser privados de ellas. ¿Y por qué se hace ó se quiere hacer lo que la ley expresa? Se dice que por las economias con el fin de aliviar á la nacion tan gravada por efecto de la guerra civil; pero á cuánto ascienden esas economias segun algunos cálculos es á poco mas de medio millon: ¿y no vale la buena fe y la moralidad de la nacion española mas que medio millon? ¿No es esto ponerla en ridiculo?

Pero se me dice por último, hay está el art. 6º por el que se dice que se dará la cesantia á todo el que fuere digno de ella, y desde luego diré que con esto se introduce una odiosa diferencia de Ministros dignos é indignos. Se dirá: "si tú fueres Ministro digno, te se dará una gratificacion." Pero ese individuo dirá: "yo no creo en esa palabra que me ofrezcas, porque tú me has engañado, porque tú me has ofrecido una cosa que no me has cumplido."

El Sr. HOYOS: Señores, el argumento que hasta ahora se ha presentado al Senado en esta discusion es el de los efectos retroactivos que se marcan en esta ley. Como principio la comision no puede menos de reconocer que las leyes no deben tener efecto retroactivo; pero la comision no ha podido menos de observar que no se han hecho ningunas reformas en que no haya habido efecto retroactivo.

Segun la ley de 28 de Mayo de 1835 no le quedó al Gobierno mas recurso que sujetar á todos los cesantes, viudas y jubilados á los términos que en ella se expresaban; pero con la particularidad que al paso que quitó jubilaciones, rebajó viudedades é hizo otras reformas de esta especie, concedió al Ministro, que en mi concepto es un empleado, 500 rs. de cesantia sin distinguir en qué tiempo ni en qué circunstancias; de suerte que en el mero hecho de ser nombrado y tomar posesion un Ministro adquirió por esa ley el derecho á los 500 rs. Esa disposicion apareció por todos los que la han visto y examinado con reflexion como una injusticia, y una injusticia tanto mayor cuanto que en la misma ley se rebajaban á todas las clases de que he hecho mencion: por consiguiente la comision que ha considerado la injusticia de esa disposicion que ha oido clamar constantemente contra ella, no podia menos de repararla, y mucho mas teniendo presente otras consideraciones de justicia y conveniencia pública, y cree que el Senado está en el caso de aprobar el proyecto que la mayoría ha tenido el honor de presentarle.

El Sr. GÓMEZ BECERRA: Me ha obligado á tomar la palabra una expresion del Sr. Lasaña. Ha dicho S. S. que estaban comprendidos ó interesados en esta ley los Ministros de Valencia. Yo quiero decir aquí en alta voz de modo que todos lo entiendan, que soy imparcial y no tengo ningun interes en esta cuestion, pues aunque he sido Ministro, ni como cesante ni como jubilado quiero nada como Ministro, ni lo necesito, pues soy ministro del tribunal supremo de Justicia.

El Sr. Hoyos ha hablado de la necesidad de corregir la ley de 1835. Yo acaso pensaré como S. S., y aunque tal vez admito alguna correccion de esa ley, no admito la que ahora se presenta en este proyecto; porque por mas que se haya ponderado, por mas que se haya recomendado por una opinion que se ha hecho correr quizá con poco examen, este proyecto es mezquino en sus motivos, y mezquino, muy mezquino en sus resultados.

Se ha hablado del honor de ser Ministro, ¿y cuál es este honor? Ese incienso es bien pasajero mientras ocupa la silla; ¿y de quién lo recibe? De los que necesitan al Ministro. Solo de esos, porque es tal la desgraciada suerte á que nos vemos reducidos en España, que parece que en el hecho de ser uno Ministro es un hombre sin honor, venal, con todos los vicios, despreciable, todos le desprecian. Yo pondré el ejemplo en mí.

Yo tenia una reputacion bien establecida, y hice el sacrificio ma-

grande que pude hacer admitiendo en Octubre un ministerio que se me habia ofrecido y voluntariamente habia renunciado en Setiembre. Yo lo calculé, no me llevé chasco. Yo admití el Ministerio, ¿cómo y en qué circunstancias? Cuando se me dijo, y creo que no sería muy sinceramente sino para estimularme: Sin V. no se puede formar el ministerio. Testigos me oyen; y luego á los ocho dias, aun antes de haber empezado á ejercer ningún acto, ahí están los periódicos, y no me refiero á periódicos de otro partido que esos estaba en el orden me atacasen, á periódicos del mismo color político que yo sigo. ¿Y es este el honor que se va á buscar al ministerio? No, señor: el que sube á él debe contar con que va á perder su reputacion, su nombre, el fruto de muchos años de trabajos, de compromisos y de fatigas.

Tampoco deben ser los intereses los que lleven á los individuos que sean llamados á ocupar las sillas ministeriales. Un sueldo tan mezquino como no lo hay en ninguna parte, y un sueldo tan mal pagado que el Ministro que es pobre tiene que pedir prestado para despedir el coche el dia que salga del ministerio. Otro sentimiento pues le obliga á uno á hacer tantos y tan costosos sacrificios, el amor á su patria.

Y á la injusticia que se hace á estos hombres ¿se quiere unir tambien la que haga la ley? ¿Esos destinos se han de degradar mas de lo que estan degradados en España hasta el punto de decir: vale el servicio de un estanquero, de un guarda de puertas, le sirve de algo, el de Ministro no sirve de nada? Podrá haber habido Ministros que hayan sido elevados á estos puestos sin haber tenido una carrera pública; ¿pero estos casos particulares han de servir para establecer una regla general? ¿Y se quiere que así tenga prestigio el Gobierno y le tengan los Ministros que hacen en él el principal papel? Señores, si hay idea de que debe haber Gobierno, es menester que á este Gobierno se le rodee de todo el aparato y de todos los adornos que puedan darle decoro, prestigio y dignidad.

Envolviendo pues este proyecto muchos inconvenientes sin ninguna ventaja, y por eso dije tambien antes que era mezquino en sus resultados, yo espero que el Senado apreciará estas razones y desechará este proyecto, para que en ocasion mas oportuna, cuando no pueda ser por efecto de este espíritu que predomina ahora, se examine la cuestion con la madurez que requiere, y se hagan las reformas que sean convenientes en la ley de 1855; pero sin llevarla al extremo que se llevan en este proyecto.

Declarado el punto suficientemente discutido en la totalidad, el Senado declaró no haber lugar á deliberar por artículos en votacion nominal por 55 votos contra 22 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Marques de Castoldosrius, Gomez Becerra, Ladron de Guevara (D. Tomas), Espinosa (D. Carlos), Aldama, Seoane, Rubiano, Alvarez Pestaña, conde de Pinofiel, Gayo, Goicoechea, La Hera, obispo de Córdoba, Ruiz de la Vega, obispo de Astorga, Falces, Bonel y Orbe, Primo de Ribera, Gamba, Ondovilla, Gil Orduña, Camps y Abiñó, Peon, Jordí y Santandreu, Gomez (D. Manuel Ventura), Espinosa, Landero, Codorniu, La Rosa, Solis, Perez (D. José Maria), Laborda, Vereá Cornejo, Sanchez del Pozo, Sanchez Fernandez, Valero y Arteta.

Señores que dijeron sí: Abargues, Navarrete, Calatrava, Ferraz (D. Valentín), Martinez de Velasco, Moya, Lasaña, Soto-Ameno, Campuzano, Hoyos, Macia Lleopart, De Pedro, Muñiquero, Gil de las Rebillas, duque de Zaragoza, Ladron de Guevara, Fernandez Vallejo, Trias, Ramirez, Necoechea, Torres Solanot, Sr. Presidente.

Se dió cuenta del dictamen y voto particular sobre el proyecto de ley de resguardo marítimo.

El Sr. PRESIDENTE anunció que se imprimiría y señalaría dia para su discusion.

Se dió cuenta del nombramiento hecho por las secciones de los individuos que han de componer la comision mista que ha de dar su dictamen sobre la construccion del canal de Guadarrama.

El Sr. ABARGÜES: La comision de venta de bienes del clero secular tiene despachados sus trabajos.

El Sr. PRESIDENTE: ¿La comision ha tomado en consideracion el documento que se le ha pasado hoy? No se puede dar cuenta del dictamen de la comision hasta que esta se haya hecho cargo del documento que se le ha pasado hoy por orden del Senado. Para la primera reunion del Senado se avisará á domicilio y se discutirán los proyectos de ley repartidos ya, y tambien el que acaba de leerse cuando haya transcurrido el tiempo que el reglamento previene, despues de haberse impreso y distribuido á los Sres. Senadores. Ciérrase la sesion.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 10 de Agosto de 1841.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA, VICEPRESIDENTE.

SUMARIO. Despacho ordinario.—Incidente sobre libertad de imprenta.—Continuacion de la interpelacion del Sr. Mendez Vigo.—Interpelacion del Sr. Gonzalez Bravo.

Se abrió á la una menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Pasó á la comision encargada de examinar el proyecto sobre modificacion de derechos de puertas una adiccion del Sr. Rodriguez (Don Francisco.)

Se mandó imprimir anunciándose que se señalaría dia para la discusion del dictamen de la comision sobre pago de alcabalas en la traslacion de los predios rústicos.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de Actas relativos á las elecciones de Canarias y Gerona.

El Sr. PASCUAL hizo presente que en la sesion de ayer dió su voto negativo al voto particular del Sr. Baeza.

El Sr. conde de las NAVAS: Pido la palabra para un incidente, pues el objeto es precisamente para un asunto de libertad de imprenta. En un artículo de un periódico que tengo en la mano se ataca á un individuo de esta respetable corporacion, y por consiguiente á todo el Congreso. Si el Sr. Presidente me permite hablar...

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

Incidente sobre un artículo del Castellano.

El Sr. conde de las NAVAS: Habiendo declarado desde este sitio que me constituía defensor de la libertad de imprenta, empieza desde este momento esta nueva era.

En el Castellano del 9 de Agosto veo un artículo que dice así: Entre los pretendientes que concurren á las porterias de las oficinas suelen ocurrir diálogos muy interesantes é instructivos. Hace pocos dias decia uno á otro cofrade: «Yo ya estoy arreglado: he depositado cuatro mil reales en... que se darán luego que yo reciba la credencial al Diputado M., al cual espero para que me presente al señor director. Pocos minutos despues llegó el Diputado, entró en el despacho del director, y al momento fue llamado y presentado el pretendiente. ¡Cuatro mil reales! ¡Un Diputado de la nacion! No podemos creerlo; pero es cierto que el pretendiente lo decia y que el Diputado entró.»

Señores, voy á considerar el hecho en todas sus partes y voy á hablar hipotéticamente; por consiguiente mi objeto no se dirige á inculpar al redactor del periódico, porque respeto el uso que tiene de escribir. Pero le puede haber escrito bajo dos objetos ó dos circunstancias: primera haciéndolo para que el Congreso indague por los medios necesarios si el hecho es cierto, ó pudiera ser que el escritor fuese, como hombre de partido, enemigo de las instituciones, y su objeto fuera echar mano de una arma venenosa para atacar el Gobierno representativo. Como yo creo al escritor en su derecho al denunciar un hecho que puede saber, por cuya denuncia se sujeta á las consecuencias que

la ley previene, como lo veo, repito, en su derecho, aquí no hay personalidad ni ataque á un hombre público por su influencia ni por su posicion social; ahí está el jurado, ahí está la ley, ella decidirá. El periodista se alegrará al ver mi modo de expresarme, y la prensa conocerá mi espíritu de libertad.

El Congreso está obligado por todos cuantos medios la ley le dá á averiguar este hecho y á buscar la verdad á costa de todos los sacrificios imaginables, y si sucediese que fuera el hecho cierto, debe sufrir el condigno castigo el que se haya hecho acreedor á él; pero si fuese un arma de partido con objeto de desacreditar las instituciones, caiga tambien sobre el que haya cometido semejante crimen el oportuno castigo.

Este es el objeto que me propongo; yo no digo que este cuerpo colegislador tome tal ó cual medida, solamente quiero que se indague la verdad de lo que haya en el particular, y si fuese una calumnia castiguese severamente al calumniador. Este, repito, es el objeto que he tenido al pedir la palabra, mirando por el decoro del Congreso.

El Sr. MADÓZ: Unicamente he pedido la palabra para insistir en lo manifestado por el Sr. conde de las Navas; porque, señores, afecta á la moralidad de los Diputados el hecho que S. S. ha espuesto; los hombres que sienten en su corazon latir sentimientos de honradez, muchas veces se extravían y se precipitan dando motivos de escándalo en cierta manera.

Ahi se dice que un Diputado ha vendido la influencia que puede tener. Ahi se cita el Diputado M., y daré el paso conveniente, porque estoy decidido á sostener: 1º la reputacion de hombre honrado, y 2º la de valiente.

La prensa ha degenerado de tal modo que no es conocida. La prensa noble de principios, de doctrinas, debe emanciparse de esa imprenta de personalidades. A la primera defendiendo yo y la sostendrá contra cualquiera que trate de combatirla; pero la otra es enemiga del régimen representativo; es enemiga de la honra y de la dignidad nacional. El elemento del Gobierno representativo es la virtud, es la honradez; y cuando se presenta una calumnia los representantes deben exigir las satisfacciones debidas: en casos tales se debe considerar que no se trata de otra cosa sino de destruir el régimen representativo: téngase presente, señores, que en ningún Congreso de los que se han conocido ha podido haber hombre tan indigno que haya sido capaz de cometer un hecho como el que se menciona. Hago justicia á los partidos, correspondan al matiz político que quieran.

El negocio parece pequeño, pero se trata de una calumnia, y está corre, y esos tiros se dirigen á los cuerpos colegisladores; y cuenta, señores, que esos periodistas no defienden la causa de la libertad, defendiendo la del absolutismo, que siempre va acompañada del vilipendio. Si son tan valientes los periodistas, ¿por qué no dicen el nombre? Ese sería el modo de denunciar con certeza el hecho; pero lo demas es cobarde, es indigno de tener el nombre español.

Yo presentaré los actos de mi vida pública como empleado, y quiero que se me sujeten á censura; pero tambien quiero que se sujeten los de ese papel. Nosotros debemos mostrarnos al país dignos de ser representantes del pueblo, que el país se persuada que el Congreso de 1841 no tiene hombres de la clase que se indica en ese papel. ¿Qué así se dispone, señores, de la reputacion, de la virtud de personas que se consagran de un año á otro á la felicidad de su país? ¿Se ha de estar sujeto por ventura á los tiros de un periodista cobarde? No podemos consentir que nuestro honor se mancille. Concluyo suplicando al Congreso me disimule por el calor con que he hablado al tratar de defender la reputacion del Congreso de Diputados.

El Sr. SÁNCHO: Señores, yo veo la cuestion distinta que el señor Madóz. Se ha denunciado un hecho de un Diputado, y entiendo que no hay motivo para decir si es valiente ó cobarde el que lo ha dicho.

Yo creo que el hecho es falso, que es una calumnia; pero no podemos decirlo nosotros, es menester que la ley lo diga, pues ella es únicamente la que puede calificar el hecho. Nosotros debemos decir que nos creemos ofendidos, yo tambien lo digo, y que se averiguará que ese hecho no es verdad; pero eso no se hace con declamaciones.

Señores, si queremos que nos respeten, respetemos tambien á cada uno en particular; y por consiguiente aun cuando yo creo que el hecho es falso, no me parece que debe llamarse calumniador al que lo dice hasta que la ley lo declare. Yo pido nada mas que la cuestion no se saque del terreno legal, porque si no se puede dar á entender que queremos quitar la accion á los tribunales, los cuales son los que han de fallar este asunto.

El Sr. GONZALEZ BRÁVO: He pedido la palabra, porque he observado que de algun tiempo á esta parte se inculpa á la prensa diciendo que se extravían los escritores: yo pienso, señores, que si la prensa se extravía, si se sale de sus límites, culpa será de los que tienen el cargo de hacer cumplir la ley. He pedido la palabra para decir que si esa ley se cumpliera y se encerrara dentro de ella á los que deben ser comprendidos, no nos veríamos en el caso de denunciar á la prensa. En la hora en que esa ley no se cumpla dejarán de estar dentro del círculo debido los que deban ser comprendidos, y la culpa será de quien debe cumplir la ley, y no sabe cumplirla. La ley de imprenta rari vez ha sido con exactitud cumplida. Como sé por dónde puede atacarse á la imprenta, y como sé que jamás ha sido bien atacada, por eso al oír ahora hablar de extravíos me he levantado para decir lo que he dicho. Por consiguiente, señores, conviene aconsejar que la ley se cumpla, porque si se dejan correr estos extravíos, tal vez se provocará una ley que restrinja esa libertad mas de lo que debe ser. Así pues, yo espero que este incidente se corte, y espero tambien que las personas que estan encargadas del cumplimiento de la ley lo harán.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion sobre la interpelacion del Sr. Mendez Vigo.

Los Sres. Uzal, Mendez Vigo y Cortina hicieron varias aclaraciones.

El Sr. INFANTE, Ministro de la Gobernacion: He dicho ayer, señores, cuando hablé de este asunto, y repito hoy, que siento se haya entrado en él por dos razones: porque una parte de lo que se ha tratado está sujeto á la resolucion del Congreso, y no se trata hoy de ella; y segunda, porque parte de los individuos del ayuntamiento de Talavera se estaban procesando, y no me parecia oportuno que se tratase de esta cuestion prejuzgándola. Esto hizo tanta fuerza al Sr. interpellante que tuve el gusto de oírle decir que se daba por satisfecho; mas la discusion ha continuado, y mas ó menos directamente se me ha excitado á hacer aclaraciones.

Yo debo declarar que respecto al secretario del ayuntamiento de Talavera en el expediente que existe en el ministerio de la Gobernacion no consta que fuese separado por la junta: esto debo decir en obsequio de la verdad; si otra cosa hay en contrario en el expediente no consta. El Sr. Uzal ayer, aunque hipotéticamente, habló de la resistencia que deben poner los ayuntamientos á las disposiciones del Gobierno. Yo, como uno de los individuos que le componen, debo decir que mientras el Gobierno, como lo cree así, observe las leyes, reprimirá toda demasia de cualquiera parte de donde venga, sea de los ayuntamientos ó de donde quiera. Creo deber decir esto como Ministro; aunque he dicho antes que creia la doctrina del Sr. Uzal sentada hipotéticamente para en el caso que el Gobierno faltase á las leyes.

Se ha hablado tambien, señores, de lo ocurrido con la diputacion provincial y gefe político de la Coruña, de donde, como no tengo necesidad de decir porque no hay ninguna interpelacion, la medida que ha tomado el Gobierno no la diré; debo si adelantar que ni la diputacion provincial ni el gefe político en la medida que adoptó ha quebrantado ninguna ley: habrá tenido si se quiere un exceso de celo; habrá deseado unas noticias si se quiere que será de mas que las tenga; pero quebrantar la ley no ha quebrantado ninguna.

He creído deber hacer estas pequeñas aclaraciones, porque convienen á lo que se dijo ayer. Yo particularmente, no como Ministro sino como individuo particular, diré que algunos de los individuos que componen ó compusieron el ayuntamiento de Talavera de la Reina deseo que salgan bien de este negocio, porque el alcalde primero y un

hermano suyo fueron compañeros míos desde la infancia; pero aquí no participo de estos afectos, de obrar á las leyes, y si la ley le salva me alegraré mucho, pero si le condena no será yo el que menos sienta esa desgracia. Por tanto debo decir, como ha dicho el Sr. Uzal, que por parte del Gobierno no hay nada que hacer, y por la cuestion presente declaro con la honradez que me es propia, que no consta en el expediente que el secretario del ayuntamiento de Talavera fuese separado por la junta.

Se dió cuenta del proyecto de ley remitido por el Senado sobre eleccion para Diputados de los capitanes generales y regentes de las audiencias y el de vinculaciones, acompañando la nota de los Sres. Senadores que debian componer la comision mista sobre este último.

Se anunció que el primero se imprimiría y señalaría dia para su discusion, y que en cuanto al segundo se reunirían las secciones para el nombramiento de los siete individuos que han de entrar en suerte para sacar los cinco que han de componer la comision mista.

A propuesta del Sr. Presidente el Congreso acordó reunirse en secciones al final de la sesion para nombrar ambas comisiones.

Interpelacion del Sr. Gonzalez Bravo.

Habiendo obtenido la palabra para una interpelacion, dijo El Sr. GONZALEZ BRAVO: Esta interpelacion tiene el objeto de preguntar al Gobierno en qué estado está el ejército de Cataluña, porque creo no está tan atendido como debe estar: qué noticias tiene acerca del manejo que en varias partes se quieren emplear para promover una insurreccion; qué conexiones tienen estos manejos con otros que se fraguan por una junta en una nacion extranjera, y finalmente qué medidas ha tomado para evitar una tormenta que yo veo muy cercana, y que estamos en el caso de rechazar con toda fuerza.

Estas son las preguntas que voy á dirigir al Gobierno, y desearia saber si está pronto á contestar, ó que de lo contrario señale el plazo que juzgue oportuno para hacerlo.

El Sr. SAN MIGUEL, Ministro de la Guerra: El Gobierno acaba de oír al Sr. Gonzalez Bravo y se ha penetrado del objeto de su interpelacion, reducido á querer saber por qué no se ha atendido al ejército de Cataluña con la misma proporcion que á los otros: esta suposicion no es exacta. El ejército de Cataluña está atendido en la misma proporcion que los de las demas provincias; y digo mas, en atencion á sus circunstancias particulares, si cabe, con preferencia.

Sobre las juntas, sobre los planes y los proyectos de insurreccion que en gran parte de las provincias se fraguan por los enemigos del Gobierno y de las instituciones, el Gobierno no puede decir mas que vigila sobre ellos, que tiene los ojos puestos sobre estos planes, sobre estas insurrecciones y sobre estos proyectos; el Gobierno para ello tiene encargado, como es de su deber, á las autoridades la mayor vigilancia, el mayor celo. Por lo demas el Gobierno está siempre dispuesto á rechazar cualquiera clase de obstáculo que se suscite sin consideracion de ninguna especie.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: El Congreso habrá observado que yo he dirigido al Gobierno la pregunta de si estaba dispuesto á contestar, y el Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien contestar á cada una de las preguntas que yo anunciaba hacer. Yo no estoy satisfecho de las respuestas que ha dado; y ya que ha admitido la interpelacion voy á explicar las razones que me han puesto en el caso de dirigirme amistosamente al Gobierno para que remedie males graves.

A mi me consta de una manera evidente, y lo probaré leyendo un artículo de un periódico de Cataluña, que el ejército de aquella provincia está en la última miseria y en el mayor abandono; y que hay un sentimiento de queja en él, que está escondido en el corazon de tan dignos españoles, por el sentimiento inherente de la disciplina y del carácter español. Esto sirve para atacar á la seccion liberal que hoy domina; por lo tanto justo es pues que en nombre del ejército levante mi voz y pida al Gobierno que haga mas de lo que hace en favor de ese ejército, que tiene derecho á que se haga mas de lo que hasta ahora se ha hecho por él. Reclamo tambien porque no se diga que los representantes de la nacion no hemos dado al Gobierno todo lo que ha pedido, y puesto que este Congreso ha dado cuanto ha estado á sus alcances para dar fuerza al Gobierno, debemos todos rechazar la acusacion de que no lo hemos hecho.

Yo creo que la mayor prueba que se puede dar á un Gobierno dentro de la amistad es avisarle, y por consiguiente yo le digo al actual todo lo que debia mirar, y no culpo á su patriotismo, sino porque mira la cuestion de otro modo que yo la miro. Peligrosa es nuestra situacion, y como tal se nos ha anunciado por el Sr. Ministro de Estado en una ocasion célebre; y no habiendo cambiado esta situacion, pues las quejas de las provincias cada vez son mas amargas, ya es tiempo que el Gobierno las remedie con valor y energia, y que no venga diciendo aquí que las remediará, y si no hay posibilidad á otra cosa decirlo, y entrar de lleno en los medios de conseguirlo.

Ne hace muchos dias cuando se trató de una protesta célebre que yo dije apoyaría al Gobierno; pero desde entonces acá nada he visto en él que me satisfaga, pues ni aun el manifiesto sobre dicha protesta ha llenado enteramente el deseo de los progresistas; algo mas prometian las palabras del Sr. Ministro de Estado, con algun valor mayor se podia responder á esa protesta que es la bandera de la discordia. Se enlaza esta con la situacion mercantil, con la de nuestro crédito, porque todo tiene enlace en la máquina del Gobierno. Aquí hay Diputados encanecidos en la carrera parlamentaria que han levantado la voz en favor de la libertad, y quiero que me digan cuándo se ha hecho mas para levantar el crédito, y cuando ha estado mas abatido, y yo quiero que el Gobierno me diga por qué no lo levanta; esto quiere decir que no ha hecho todo lo que debia para que las medidas tomadas aquí influyeran en este sentido.

He sido algo duro en el modo de hacer la interpelacion; pero los Sres. Ministros y el Congreso conocerán que mi edad y el ardor con que he defendido siempre mis opiniones no me permiten otra cosa: soy francó, y si me he excedido confesaré el error con que he procedido; pero creo que tal vez habrá estado mas dulce de lo que la situacion reclama de un Diputado que se va con el triste presentimiento de dejar al país tan completamente enredado como cuando vino la primera vez á ocupar este sitio.

El Sr. SAN MIGUEL, Ministro de la Guerra: Señores, el Gobierno creyó que lo anunciado en la primera parte de la interpelacion del Sr. Gonzalez Bravo era puramente relativo á cosas del ejército; pero segun el giro que ha tomado el discurso de S. S., en igual de ser una interpelacion puramente militar, tiene por objeto indicar el estado actual de la nacion. Voy á contestar únicamente á lo que me corresponde, á la parte que se pueda decir.

Principiaré por decir francamente que en la parte que el Sr. Gonzalez Bravo quiere decir que el ejército de Cataluña está mas desatendido que los demas de España, digo á S. S. que es inexacto, que no es cierto; el ejército recibe lo que se le puede dar; en unas partes son las libranzas mas ó menos prontas á realizarse que en otras; pero el Gobierno dijo que distribuiria con mano equitativa todas las sumas de que pueda disponer para el ejército: el Gobierno distribuye con mano equitativa todo lo que el Gobierno tiene facultad de distribuir. ¿Tiene el Sr. Gonzalez Bravo mas celo, mas ardor, desea mas que el ejército esté pagado y mantenido que el Gobierno? El Sr. Bravo se equivoca si así lo cree: el Ministro de la Guerra y el Gobierno tienen el mismo ardor, el mismo celo, y tanto patriotismo como S. S. para que el ejército esté pagado, esté mantenido y no se queje.

¿Qué quiere decir el Sr. Bravo, que los apuros del Gobierno, que las continuas atenciones con que este lucha no le permiten atender como quisiera al ejército español? Es un hecho demasiado triste. Y quisiera de atender el Gobierno á esos medios por falta de integridad y patriotismo? No: el Gobierno mira al ejército como un antemural á los enemigos del Estado y de las leyes, el Gobierno español mira al ejército con los ojos que son públicos, con los ojos que ha manifestado en tantas ocasiones, y que prueban todos los actos que han emanado del Gobierno. Yo reconozco que el Sr. Bravo y todos los Sres. Diputados tienen el derecho de hablar aquí de los asuntos de la patria y de los intereses públicos, pero tambien el Gobierno tiene el derecho de rechazar las acusaciones injustas.

Digo que estas acusaciones, aunque hechas por el patriotismo del Sr. Gonzalez Bravo, en lugar de curar los males los exacerba, haciendo que nuestros enemigos hagan cundir la idea de que el Gobierno no es poco celoso respecto de esta clase benemérita: y esto se dice de un militar envuelto en el ejército, alistado en sus filas y que ha derramado su sangre por la defensa de la patria, como el Ministro de la Guerra que a nadie cede en patriotismo.

Yo espero que el Congreso se persuadirá de la justicia con que habla el Gobierno, y quedará convencido de que trata de atender al ejército como una de sus primeras atenciones; debiendo estar persuadido que el Gobierno sabe buscar nuestros enemigos, que el Gobierno vigila, que el Gobierno está en centinela, y que el Gobierno está resuelto a combatir á los enemigos de dentro y de fuera, de derecha y de izquierda. (Voces en los bancos: ¡ Bien, bravo!)

El Gobierno vigila, conoce su situación, conoce sus circunstancias, sabe los que le quieren, los que no le quieren, los que le combaten siniestramente, los que le combaten en la oscuridad de las tinieblas y á cara descubierta; conoce á los enemigos interiores y exteriores, y no en nombre suyo, porque él no es nada, sino de la nación, de la libertad y de la Constitución los desafia, los reta y sabrá combatirlos ó perecer. (Voces: bien, bien.)

Habiendo pedido el Sr. Gonzalez Bravo la palabra, se leyó el artículo 100 del reglamento.

El Sr. SANCHEZ SILVA: La cuestión está intacta, pues el ejército está sin percibir sus haberes, y las Cortes han otorgado al Gobierno cuantos recursos ha pedido. Este es el objeto de la interpelación al que no ha satisfecho el Sr. Ministro.

El Sr. INFANTE, *Ministro de la Gobernación*: Es preciso que se rectifiquen las equivocaciones que han padecido los Sres. Diputados que han interpelado al Gobierno, y no se extrañará que los Ministros hablemos con calor porque se nos interpela con calor también.

Dicen estos Sres. Diputados: el Congreso generosamente ha dado al Gobierno todo lo necesario para acudir á las necesidades del ejército, y el ejército está falto. Señores, esto es inexacto; el único recurso que ha pedido el Gobierno y se le ha dado por el Congreso ayer ha sido aprobado por el Senado; es decir, que todavía no está en poder del Gobierno la ley. Ayer se ha votado en el Senado la ley de los 60 millones, y parece que ayer se le han entrado al Gobierno en el tesoro los 60 millones según se habla, esta es la verdad.

El Sr. Ministro de la Guerra ha dicho, y ha dicho muy bien, que el Gobierno se desvive por auxiliar al ejército, y pasa las mayores amarguras cuando no puede darle lo que le corresponde. Que no tenemos crédito, que somos pobres, es cierto; pero no se culpe al Gobierno de un desuido que no ha cometido cuando se me hace cargo á mí, que soy Ministro de la Gobernación, de que porque pertenezco á la clase militar prefiero más á esta clase: no hay pues que hacerle cargo ninguno porque padece escaseces que le atormentan mucho; pero digo y repito que no se nos puede culpar porque la nación esta pobre y no tiene medios. Es necesario ser explícito: el Gobierno actual no tiene medios porque las rentas todas están empeñadas; las de la Habana por dos años; las de Puerto-Rico por tres; las de Almadén hasta el año 43; las de Filipinas por cuatro años; este es el estado del ministerio. (Voces en los bancos: Bien, bien.)

El Sr. Gonzalez Bravo en su impugnación lo que ha hecho ha sido hacer la apología del Gobierno, porque ha pintado la mala situación en que la nación se encuentra, y el Gobierno puede decir que la bandera de la Constitución, sin interrupción ninguna, tremola desde Cádiz al Pirineo; y si el Gobierno lo puede decir en voz alta, este Gobierno no merece mas que elogios: si hay todós esos enemigos que se dicen de dentro y fuera de España, esos enemigos, ¿dónde se estrellan? Lo diré, pues se me obliga á decirlo: se estrellan en la previsión del Gobierno, porque son impotentes, porque el Gobierno se ha adelantado á sus previsiones y ha contraminado donde ellos miraban.

Se habla de energía, y cuando se habla de esto ¿qué se quiere? Lo que no quiere el Gobierno fuera del artículo de la ley, no lo quiere el ministerio; pero dentro de su círculo tiene toda la que debe tener. Los de un partido dicen: no queremos al ministerio porque es enérgico: ¿y cuál es la energía? El exterminio de sus contrarios: ¿y qué dicen los otros? Lo que ya he manifestado; pero esa energía no la queremos nosotros; los hechos responden de nuestros actos y están respondiendo todos los días; pues á pesar de lo que se habla, de lo que se maquina, de lo que se escribe contra las Cortes, contra el Gobierno y poderes públicos, todos los españoles obedecen las leyes.

Otra impugnación hizo el Sr. Bravo respecto á la contestación dada por el Gabinete á la protesta de Doña Maria Cristina de Borbon, pues le parece que debía estar en términos mas fuertes; pero á los Ministros les ha parecido este documento era propio que representa á la nación española que debía tener mucha fuerza de razón, y yo creo que la tiene; por tanto me parece que siendo esta cuestión opinable, S. S. puede opinar como quiera.

Concluiré, señores, diciendo, que si los Sres. Diputados que hasta ahora han hablado han querido decir á los Ministros que el ejército está como SS. SS. desean y los Ministros también, es exacto; pero SS. SS. debían haberle probado al Gobierno, y ya ha hecho una indicación el Sr. Ministro de la Guerra sobre esto, que han omitido los medios para conseguir esos fondos, y que existiendo esos medios no habían tenido ó fortuna ó habilidad de aplicarlos, entonces este cargo sería muy fundado; pero querer, señores, que un ministerio que no son todavía 80 días los que cuenta de existencia haya curado tantos males y calamidades como han estado lloviendo cuatro siglos sobre España, deseo es este hasta cierto punto injusto.

Además, el ministerio cuando ha dicho el Sr. Gonzalez Bravo que habla en nombre del partido progresista, porque ya que la fortuna ó la desgracia nos ha colocado en este punto, ¿por qué no nos hemos de llamar progresistas? (Bien, bien.) ¿No tenemos un punto de contacto con ese partido? ¿Todas las leyes que hemos presentado no tienen analogía con ese pensamiento? (Voces, bien, bien.)

Pues estos hombres, aunque hubiesen cometido alguna falta, ¿no merecían que se les hubiese disimulado y no se hubiese sacado á plaza? (Bien, bien.)

He dicho que me veía en la precisión de hablar con algun calor porque soy militar y es cuestión importante, porque esta acusación haría ver no se contestaba, que el Gobierno no tenía estas necesidades, que para él son sagradas, y procurar á satisfacer en cuanto sea posible; porque el ministerio actual nunca engaña.

Nosotros nos hemos presentado diciendo que somos pobres, y porque no tengamos un real, ¿los militares españoles han de querer culpar al Gobierno de que no satisface sus pagas? Precisamente el Gobierno, porque es el primer sosten de la monarquía, sabe que tiene que contar con ese ejército, y ¡ay, como ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra, del que trate de infringir la Constitución por la derecha ni por la izquierda!

En los días pasados se hablaba mucho de una conspiración y los Ministros estaban tranquilos en sus sillas, porque saben que aunque había instigaciones, ni un solo militar español atentaría jamás contra la Constitución de la monarquía: con esta confianza asistían á las sesiones del Congreso, y el que habla solo desde aquí á su casa marchaba á deshora sin mas defensa que los guantes en la mano; ¿y por qué era esto, señores? Por la seguridad de que el corazón de los militares españoles está afecto á la Constitución, y que de allí no se arrancará. (Voces: bien, bien.)

Los Sres. Gonzalez Bravo, Ministro de la Guerra y Sanchez Silva hicieron algunas rectificaciones.

El Sr. AILLON: Acaba de decir el Sr. Ministro de la Guerra que no ha comprendido el objeto de la interpelación, y yo tengo el sentimiento de decir que porque no lo ha comprendido ha tenido el giro que se le ha dado. El objeto del Sr. Gonzalez Bravo no era dirigir una acusación al Gobierno porque al ejército no se había dado todo lo que todos deseáramos se le diera: el objeto era saber el estado de suministros, de pagas, haberes y demas del ejército, para hacer ver que con menos recursos que en las épocas anteriores el Gobierno progresista ha suministrado mas al ejército desde que está en el poder que los ante-

riores ministerios. A esto no es posible que conteste en el acto ni el Sr. Ministro ni ninguno de los Diputados presentes, pues que es necesario bastante tiempo para reunir estos datos, que yo suplicaría al señor Ministro de la Guerra publicase en la Gaceta.

A petición del Sr. Prim se leyó la lista de los señores que tenían pedida la palabra en esta interpelación, resultando ser los Sres. Domech, Lujan, Fisac, Mendez Vigo (D. Pedro) y Ruiz del Arbol.

El Sr. SAN MIGUEL, *Ministro de la Guerra*: Señores, el Gobierno no se ofende de interpelaciones, como he dicho antes; las oye y las contesta con la celeridad que puede. El Sr. Aillon ha querido dar á la del Sr. Bravo un giro que creo no le ha dado el Sr. Bravo.

Dice S. S. que el objeto de la interpelación era disipar los temores que se querían infundir sobre la desatención del ejército en Cataluña y demas puntos.

Señores, el Gobierno está en el caso de dar á los Sres. Diputados las explicaciones que estén en armonía con sus deberes; el Gobierno rechaza todas las acusaciones de este género porque no las merece, y porque tiene la conciencia de que no ha dado motivo para ello: el ministerio cuando se trata de su celo, patriotismo y amor á la Constitución y decisión, el Gobierno no cede á nadie en España.

Uno de los males que afligen al ejército es el sistema de libranzas de las que hay muchas á favor del ejército; pero ¿qué resulta de aquí? Que estas libranzas no siempre se realizan al momento, y sabemos que un subteniente que tiene 500 rs. de paga, y un teniente que tiene 400, no pueden esperar un solo día, cuanto mas un mes que suelen tardar en cobrarse estas libranzas; así es que se debe tener presente que la necesidad del ejército es relativa, pues lo que constituye su absoluta necesidad en otras clases no es nada. El oficial que no tiene mas que 300 rs. para vestir, comer y demas necesidades, si esto le falta perece, y hé aquí porque se presenta esto en términos propios y exactos.

Creo con lo que he dicho haber satisfecho al Congreso de que el ejército de Cataluña no está mas desatendido que el de las demas partes de España, y que estas reclamaciones son por la mayor susceptibilidad de sus habitantes y la prensa periódica de aquella provincia, y creo también que el Congreso quedará satisfecho de que el Gobierno estará dispuesto á contestar á todo lo que se le pida; pero respecto á inculpaciones las desecha y rechaza con toda su fuerza, porque cree no merecerlas.

Los Sres. Aillon y Ministro de la Guerra hicieron varias rectificaciones.

El Congreso acordó pasar á otro asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Teniendo que reunirse las secciones en este día, se anuncian para mañana los asuntos pendientes y anunciados para hoy. Ciérrase la sesión.

Eran las cuatro menos cuarto.

MADRID 10 DE AGOSTO.

Después de aprobarse varios dictámenes de la comisión de Peticiones, continuó la discusión pendiente sobre cesantías de Ministros, defendiendo el Señor Lasaña el dictamen de la comisión en contestación á los argumentos propuestos el día anterior por los Sres. Pestaña y Heros.

El Sr. Ruiz de la Vega, que en seguida usó de la palabra, examinó analíticamente el proyecto, y lo consideró bajo todos sus aspectos, impugnándolo con habilidad y con el calor de quien, como dijo S. S., defiende una causa propia y los intereses de la justicia.

Contestó á este Sr. Diputado en nombre de la comisión el Sr. Hoyos, y S. S. en breves razones y de una manera conveniente y persuasiva explicó los fundamentos en que se apoya el dictamen de la comisión, contestando al principal argumento de que se han hecho cargo cuantos han defendido el dictamen de la comisión. El Sr. Hoyos demostró muy bien que no ya en el orden político, sino muy particularmente en el gubernativo y administrativo se hacen frecuentemente por el poder legislativo leyes que producen inmediatamente efectos retroactivos, como por ejemplo las que establecen reformas, las que alteran las jubilaciones, cesantías y viudedades, con otras muchas que sería fácil citar.

El Sr. Gomez Becerra, que impugnó el dictamen de la comisión, se hizo cargo particularmente de la consideración y prestigio que merece el elevado cargo de Ministro, de las penalidades y amarguras que acompañan los días de su existencia política, y de la justicia de recompensar sacrificios que en la situación actual de los negocios públicos suponen una completa abnegación de sí propio, y un amor ardiente de la patria. Después de oír el Senado al señor Gomez Becerra, y en vista de la impresión que causó su discurso, fácil era preveer que el dictamen de la comisión había de naufragar: En efecto, declarado el punto suficientemente discutido, se declaró no haber lugar á deliberar por artículos en votación nominal por 35 votos contra 22.

Menos calma que lo que esperarse debía de lo avanzado de la estación y de los muchos trabajos de pública utilidad de que se ha ocupado el actual Congreso ha sido la sesión de hoy. Desde que principió ha tomado un carácter interesante: un artículo del Batiburrillo del periódico llamado el *Castellano*, en el que se decía que el Diputado M. estaba para recibir 40 rs. por una gracia que de la dirección había de obtener para un particular, excitó el nunca desmentido patriotismo del Sr. conde de las Navas. S. S. que previo la venia del Sr. Vicepresidente ocupó la tribuna, pronunció un discurso en el que desplegó las doctrinas mas constitucionales que jamás hayan salido de la boca de S. S., siempre y en todas ocasiones acérrimo defensor de nuestra ley fundamental. Reconoció S. S. el derecho del escritor al anunciar un crimen de un hombre público, como lo es el Diputado, é invitó al Congreso á que procurase todos los medios de averiguar el hecho, ó bien para echar ignominiosamente del seno de la representación nacional al débil que á tal acusación hubiera dado margen, ó para que la cuchilla de la ley caye-

se sobre el calumniador, si como era mas probable solo el deseo de denigrar á la representación nacional era el que dirigió la pluma del escritor.

El Sr. Madoz, que le siguió en el uso de la palabra, arrebatado por la idea de que solo el deseo de ridiculizar el sistema representativo podía ser el origen de tan inicuo libelo, se explicó con rigor y energía contra los abusos de la imprenta: sentimos decir que no estamos conformes con S. S. en ciertas doctrinas que le hemos oído, y que solo puede hacernos disculpar el calor con que se explicó S. S. Las mismas dieron margen á que el Sr. Sancho tomase la palabra, que convino casi en un todo con las que el Sr. conde de las Navas había manifestado en la tribuna.

Tomó parte también en esta discusión el Sr. Gonzalez Bravo, y S. S. temeroso de que las justas reclamaciones que todos los días se oyen, no contra la libertad de la imprenta, sino contra la licencia, contra los abusos de la misma que de día en día se elevan al mas alto grado, diese margen á una ley mas represiva que la que hoy rige, dijo que no provenían los vicios de los escritores, y si de los encargados de la ejecución de la ley, que dentro de sí contenía todós los medios coercitivos que podían apetecerse para contener los extravíos. No nos detendremos en contestar á esta observación de S. S. aunque pudiéramos hacerlo ventajosamente, convenciéndole que no en los encargados de la ejecución de la ley, sino en otra parte se halla la causa de que la ley no produzca sus efectos.

Pasóse en seguida á la interpelación de D. Pedro Mendez Vigo que quedó pendiente en el día de ayer.

El Sr. Garcia Uzal, que usó de la palabra para deshacer equivocaciones, hizo girar todo su discurso, sobre la idea de que el secretario del ayuntamiento de Talavera había sido depuesto por la junta de Toledo, é hizo diferentes cargos al Sr. Cortina, muchos de ellos de la mayor consideración, aunque sin bastante fundamento.

El Sr. Cortina volvió á replicar é hizo ver que el Ministerio-Regencia no se mezcló de ningún modo en las atribuciones de la diputación, sino que como guardador de la ley y encargado de su ejecución, mandó reponer el desafuero cometido por el ayuntamiento, indicando á este los medios de que debería valerse si persuadido estaba que á la causa pública no convenia aquel funcionario. Rebatió la idea de que el jefe político loase el proceder de aquella corporación ni aprobase su resistencia: deshizo también la equivocación padecida por el Sr. Uzal de que el jefe político de la Coruña hubiera prescripto á los ayuntamientos de la provincia remitiesen un testimonio de los acuerdos que cada mes tomasen, y manifestó que esta disposición fue de la diputación provincial. Con este motivo se leyó un oficio que le había dirigido el ayuntamiento de la Coruña, en el cual le suplicaba que con el mismo celo, con igual patriotismo, con el mismo vigor que en las pasadas Cortes defendió los derechos de las municipalidades, se interesase con el Regente del Reino y con el Gobierno para que se repudiese la arbitraria disposición que la diputación adoptó contraria en un todo á lo que la ley de ayuntamientos previene. Este oficio nos hizo recordar el trabajo inmenso, la energía con que en las Cortes del año 40 el Sr. Cortina, sin abandonar casi un solo día el cargo, combatió constantemente los preceptos restrictivos que pululaban en la ley que produjo el movimiento siempre glorioso de Setiembre.

Con motivo de varias expresiones con que el señor Garcia Uzal habían querido demostrar que el secretario de Talavera era de contrarios principios á los que la nación había proclamado, y que por esto había sido depuesto por la junta, el Sr. Ministro de la Gobernación dijo que aseguraba que el referido secretario no fue separado por esta corporación, y que tampoco constaba del expediente sospecha alguna, ni reclamación ni queja sobre su conducta política. Acordó el Congreso después de esta manifestación pasar á otro asunto, y el Sr. Gonzalez Bravo pidió la palabra para dirigir una interpelación al Gobierno; y autorizado para ello hizo al Sr. Ministro de la Guerra las siguientes preguntas: ¿Cuál era el estado del ejército de Cataluña? ¿Por qué motivo no estaba atendido como se debía? ¿Si se había tomado alguna medida para evitar el descontento que procura planes fraguados en el extranjero?

El Sr. Ministro de la Guerra contestó á estas preguntas con aquella franqueza que le es propia y que tanto le honra. Manifestó que el estado del ejército de Cataluña es el mismo y se halla atendido del mismo modo que el del resto de la nación, y que el Gobierno vigila y está al alcance de todas las tramas que urden los enemigos de nuestras instituciones para trastornar el orden actual de cosas, y que previsor é interesado como el primero en sostener la Constitución, tiene prevenidos á sus subalternos, y comunicadas las órdenes oportunas, para que queden ilusorios los planes de los conspiradores de todas clases.

No se dió por satisfecho con esta contestación el Sr. Gonzalez Bravo, y como interpelante dirigió graves y severos cargos al Gobierno, inculpándole de la escasez de recursos en que se halla la nación, la falta de crédito, acusándole de debilidad; en una

palabra, presentándole la oposicion mas decidida. Los términos fuertes en que se explicó el Sr. Gonzalez Bravo produjeron una contestacion no menos fuerte del Sr. Ministro de la Guerra, en la que no pudo menos de reconocer el Congreso al valiente militar que supo sellar con su sangre en las orillas del Cinca lo que su pluma habia escrito, al decidido patriota que nunca ha abandonado los principios de libertad é independencia, y con repetidos aplausos acreditó el Congreso que el actual Gabinete es el símbolo que representa la Constitucion y la verdadera opinion del pueblo español.

El Sr. Sanchez Silva que habló despues reproduciendo lo dicho por el Sr. Bravo, dió margen para que tomase la palabra el Sr. Ministro de la Gobernacion, que pronunció un discurso, el mejor sin duda de los muchos buenos que salen frecuentemente de la boca de S. S.; hizo ver el estado de escasez en que estaba el tesoro cuando el actual Gabinete habia tomado posesion de las sillas ministeriales, y los ningunos recursos con que hoy contaba para sostener las inmensas cargas que pesan sobre el Estado, pues que los recursos que tenia pedidos en aquel instante se estaban quizás votando en el otro cuerpo colegislador; que eran muchos los enemigos que tramaban contra el actual Gobierno, pero que este los conocia, que les iba á los alcances, que estaba enterado de sus planes, y que salvaria á la nacion, sosteniendo su libertad é independencia contra enemigos propios y extraños, ó que moriria en la demanda.

No es dable pintar el entusiasmo con que fue recibido este discurso, tanto en el salon por los señores Diputados, como por el público en las tribunas; y esto nos hizo pensar cuán equivocados viven los que engañándose á sí propios, aparentan creer que el actual Gabinete no disfruta de las simpatías del Congreso. No conocen la naturaleza de este; podrán algunos de sus miembros explicarse con mas ó menos calor cuando algun suceso extraño alarma su espafiolismo; pero conoce que en su union está su fuerza, y en vano oscuros agentes tratarán de fomentar en él la discordia: cuando la causa nacional lo exija, lo verán todos al rededor del Gobierno compuesto de hermanos suyos, de hombres de sus principios, de españoles sin mancha é hijos de un mismo origen. Si nos creyésemos bastante autorizados para ello, solo les daríamos un consejo, que no hagan con frecuencia interpelaciones de una naturaleza tal, que lejos de producir el bien que ellos apetecen, dan pábulo á los males que procuran evitar.

Si no fuera por dar mayor extension á este artículo, ya largo por demas, analizariamos el discurso del Sr. Aillon, pero nos contentamos con remitir á nuestros lectores al extracto de la sesion donde creemos lo leerán con gusto.

Acordado por el Congreso pasar á otro asunto, el Sr. Vicepresidente recordó se reunian las secciones, y señalando para mañana los asuntos pendientes levantó la sesion.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Han sido presentadas á S. M. y al Regente del Reino las dos cartas siguientes que publica esta direccion:

Carta esférica de una parte de la costa occidental de Francia (hoja 2ª) desde mas al Sur del plantío Flamaná hasta las arenas de Olonne, en cuyo espacio se comprende el rio Gironda y fondeadero de Burdeos.

Carta esférica del estrecho de Carimata entre las islas de Billiton y Borneo, en los mares de Asia. Madrid 8 de Agosto de 1841.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

Comision del distrito de Madrid.

Relacion de los juriscultos que han sido admitidos en este distrito desde que se instaló la sociedad hasta el dia de la fecha, por el órden con que se han expedido las patentes.

D. Gregorio de Miota, D. Antonio Cabanillas, D. José Eugenio de Eguizabal, D. Faustino Albarruin, D. Miguel María Duran, D. Francisco Ortiz de E. ejaldi, D. Vicente de Caba, D. Manuel Larragan, D. Luis Ortiz de Lanzagorta, D. José María Cambrono, D. Francisco Javier Bringas, Don José Sanz y Barea, D. Antonio Campesino, D. Juan José de Aróstegui, D. Felipe Lopez Valdemoro, D. Valentin Pascual, D. José María Fernandez de la Hoz, D. José María Monreal, D. Pedro Miguel de Peiro, D. Manuel Leon de Berriozabal, D. Juan Garcia de Quirós, D. Prudencio María de Berriozabal, D. Luis Diaz Perez, D. Agustín Severiano Fernandez, D. Juan Larripa y Dominguez, D. Pio de Andres Garcia, D. Francisco Javier Carril, D. Valentin Sigüenza, D. Manuel Perez Hernandez, D. Juan Manuel Gonzalez Acebedo, D. Maximino Gonzalez Montalban, D. Claudio Sanz y Barea, D. Juan Miguel de los Rios, D. Cristóbal Campay Navarro, D. Manuel de Medina, D. Manuel Castilla, D. Cipriano María Clemencia, D. José Fernandez Martinez, D. Julian Gomez Nieva, D. Manuel Foz, D. Francisco de Paula Lobo, D. Florencio Marcellan, D. Anselmo Qrdaz de Velasco, D. Felix Alvarez Arenas, D. Marcelino Trabadillo, D. Ramon Catalan, D. Bernardo Latorre y Peña, D. Juan de Dios Espejo, D. Victor Salinas, D. Francisco Vila Cedron, D. Francisco de Paula Montejo, D. José Gelabert y Hore, D. Francisco Carra y Belda, Don

Francisco de Paula Villalobos, D. Fernando Alvarez, D. Simon Santos Lerin, D. Manuel de Seijas Lozano, D. Gabriel Moya de la Torre, D. Luis María Pastor, D. Wenceslao Diaz Argüelles, D. Manuel María de Basualdo, D. Justo Cieza, D. Juan José Ortiz y Moya, D. José María Ulloa, D. Fernando Gallego, D. Alfonso Fernandez Cadiñanes, Don Juan Nepomuceno de Francisco, D. Estanislao de Goiri, Don José María de Maltrana, D. José Luis de Moragas, Don Francisco Muñoz, D. Manuel Guillaínas Galiano, D. Tomas Fernandez Vallejo, D. Tomas Bernardino Lopez, Don Victoriano Iturria, Don Nicolas Mélida Lizana, Don Joaquin Alvarez Quiñones, D. Cláudio Rojo, Don Tomas de Sancha, D. Joaquin Garcia Caballero, D. Manuel Breton, D. Pedro Antonio Lopez y Lopez, D. Mariano Huerta, Don Juan Martin Carramolino, D. Joaquin de Mur y Galiudo, D. Fermín Nicasio Gonzalez, D. Vicente de las Barreras y Perez, D. Dionisio Rico Loarte, D. José de Soto y Pavis, D. Santiago Saez Heruaca, D. Carlos Gomez Duran, Don Ventura Anton Sedano, D. Pedro Jimenez de Haro, D. José Malo de Molina, D. Carlos María Coronado, D. José Gomez y Cardos, D. Antonio Remon Zareo del Valle, D. Dionisio Angulo y Arribas, D. Francisco Ortiz de Taranco, D. José María Garcia Ontiveros, D. Gregorio Marcelino Lopez, Don Jorge Siehar, D. Antolin Fernandez de los Rios, D. Francisco Nard, D. Alfonso de Cuenca, D. Miguel Roda, D. Cándido Alejandro Palacio, D. Eugenio Martinez Lama, D. Manuel Ortiz de Zúñiga, D. Gabriel Garcia de Garcia Caballero, D. Ramon Alonso de las Heras, D. Fausto Rojo Pelaez, D. José de Casse Garcia, D. Juan Rodrigo, D. Ramon Acacio Cambroero, D. José Ruiz, D. Pascual Madoz é Ibañez, D. Bruno Andres Juarez, D. José Juan Navarro, D. Mariano Garrido, D. Julian Alegre, D. Manuel Pineda, D. Vicente Pereda, D. Tiburcio Martin, D. Salustiano de Olázaga, D. Francisco Javier Lopez, D. Agustín Alvarez Martinez, D. Dionisio Jimenez, D. Francisco Javier Ferro Montaos, D. Francisco Cabello, D. Ricardo Vitini Pascual, D. Miguel Mendez, Don Pablo Gasque, D. Mariano Garrido, D. Manuel Mata, Don Juan Tejadras Lozano, D. Victor Saenz, D. José Laplana, D. José Llorente Florez, D. Atanasio Villacampa, D. Fabriciano Felipe Peregrero, D. Antonio José de Valdivielso, D. Cayetano Ruiz, D. Eulogio de las Olivas, D. José de Mesa, Don Gregorio María de Ibarrola, D. Bernardo Hernandez Callejo, D. Bonifacio Isidro Sanz, D. Francisco de Paula Arpa, Don Zacarías Bermejo, D. Manuel Roson Lorenzana, D. José María Van-Bomberghen, D. José María Velluti.

Se hallan pendientes los expedientes de admision de D. Salvador Enrique de Calvet, D. Alejandro Aznar, Don José Balduque, D. Angel Rauedo, D. Gregorio Ramirez y Perez, D. Baltasar Anduaga Espinosa, D. Rafael Serrano y Brochero, D. José María de Aguirre, D. Eusebio Rodriguez Galaz, D. Mariano Santias Fortacin, D. Manuel Aragoneses Gil, D. Miguel Alvarez Mir, D. José María de Cuadra, D. Juan Bravo Murillo, D. Andres Avelino Clemencini, Don Manuel Cortina, D. José de Palacio, D. Anselmo Romeral, D. Elias Nuñez, D. José Ortiz de Lista, D. Sixto Ramon Parro, D. Francisco de Paula Arpe, D. Luis Piernas, Don Fermín Lorenzo Rodriguez, D. Juan Manuel Sainz Pardo, D. Ramon Menendez y Collar, D. Eusebio Manuel de Benavides, D. Manuel Barrio Ayuso, D. Lucas de la Loma, Don Lucas Muñoz y Diez, D. Urbano Macarron Sanz, D. Ventura Cárcamo, D. Fernando Ugarte, D. Fernando Llorente, D. Nicolas Jofre de Villegas, D. Andres Leal, D. Tomas Rodriguez Sopena, D. Valentin Metola Lopez, D. Manuel Cornas y Rodriguez, D. José Viejo Medrano, D. Eduardo Arenas, D. Ramon Maria Temprado, D. Antonio Villarragut, D. Antonio Maria de Cisneros y Lanuza, D. Joaquin Muñoz Cossio, D. Bernardo de la Torre, D. Gabriel Ferrer, D. Mariano Rollan, D. Leon del Valle y Landate, D. Ambrosio Tomas Lillo, D. Casimiro Lopez Chavarri, D. Isidoro Gonzalez Martinez, D. Pablo Campos Carballar, D. Vicente Hernandez de la Rua, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Luciano Lanza, D. Manuel de la Fuente Andres, D. Gerónimo María Betegon, D. José Ramon Lopez Pelegrin, D. Santos Lopez Pelegrin, D. Antonio Menendez Cuesta, D. Andres Montero de Contreras, D. Pedro de Torres y Tabera, Don Joaquin María Lasarte, D. Francisco Viudes y Gardoqui, D. Rafael Diaz Argüelles, D. Fermín Berlanga Huerta, Don José Lacombe, D. Luis Fernandez Florez, D. Eugenio Diez, D. Bernardino Tornmejon, D. Francisco de Paula Escolano, D. Juan Angel de Gorostizaga, D. José María Huet y de Allier, D. Alfonso Peralta, D. Gerónimo Jimenez y Beltran, D. José María Lamburri, D. Juan Pablo Clemente, D. José Juan Villanueva, D. José Martin Lopez de Ayala, D. Juan Tró y Ortolano. Madrid 59 de Julio de 1841.—El secretario de la comision, José Sanz y Barea.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Un buque correo de los de la empresa de la Habana saldrá del puerto de la Coruña el dia 1º del mes de Setiembre próximo con la correspondencia del Gobierno y de particulares para Canarias, Puerto-Rico é isla de Cuba.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Direccion general de Caminos.

La direccion general de Caminos ha señalado el dia de mañana á las doce en la sala de la misma para la celebracion del segundo y último remate de la saca, conduccion y labra de la losa de eleccion y silleria necesaria para la contruccion de los estribos del puente de Viñuelas, bajo la última proposicion presentada de 9 rs. el pie cúbico de piedra caliza de Torrelaguna y 12 rs. el de berroqueña, en la inteligencia que esta última solo se empleará en las 12 dovelas de los aristones del arco; y todo el resto será de ia primera clase indicada. Las personas que quieran hacer las mejoras del medio diezmo, diezmo ó cuarto y sobre cualquiera de ellas las de mas, aunque sean menores, acudirán en dicho dia. Las condiciones y demas estarán de manifiesto en la escribania principal del ramo, sito en piso bajo de la casa de Correos.

La direccion general de Caminos ha acordado celebrar

mañana á las doce en la sala de la misma el último remate de la contrata para el acopio de maderas necesarias para la contruccion del puente de Viñuelas, que segun la proposicion presentada asciende en su totalidad á 111,073 rs. 25 mrs. Las personas que quieran hacer la mejora del medio diezmo, diezmo ó cuarto y sobre cualquiera de ellas otras, aunque sean menores, acudirán á la escribania principal del ramo, sita en piso bajo de la casa de Correos, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

IMPRENTA NACIONAL.

Ya se ha concluido la segunda edicion de los siete primeros números del BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA, y se han dirigido estos con el núm. 11º á las personas que últimamente se habian suscrito desde el núm. 1º. Ahora podrán satisfacerse inmediatamente las suscripciones que todos los correos se reciben desde dicho núm. 1º.

Por razones que estan al alcance de todo el mundo, se hace indispensable fijar el término de un mes para reclamar en este establecimiento los números que hayan dejado de recibir los señores suscriptores. Los números sueltos se hallan venales en esta Imprenta Nacional.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 $\frac{1}{2}$ y 25 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 24 siete dieziseisavos, $\frac{1}{2}$ y 24 un dieziseisavo á 60 d. f. ó vol.: 25 á 45 d. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 20 á 60 d. f. ó vol. en carpetas.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 $\frac{1}{2}$ pap.	Coruña, $\frac{3}{4}$ d.
Paris, 16.	Granada $\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{1}{2}$ b.
	Santander, $\frac{3}{4}$ id.
Alicante, par.	Santiago, 1 pap. d.
Barcelona, ps. fs., $\frac{3}{4}$ b.	Sevilla, par.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ id.	Valencia id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

TRATADO completo de esgrima con 18 láminas de posturas académicas: esta obra es fruto de las tareas del célebre maestro Mr. J. Lafaugere, adoptada en francia y traducida al castellano por el profesor D. Antonio Marin.

Constará la obra de cinco entregas: las cuatro primeras de 80 páginas, y la última de lo restante, las láminas y la cubierta. Se suscribe en Madrid en la librería de Sojo, calle de Carretas, y en las principales del reino, á 4 rs. entrega: la primera está en venta y la segunda en prensa.

Concluida la suscripcion se venderán los ejemplares á 24 reales en rústica y 26 en pasta. Los suscriptores á 12 ejemplares recibirán uno gratis.

MANUAL de anatomía general y descriptiva, arreglado á las explicaciones del Dr. D. Juan Francisco Sanchez, catedrático de dicha asignatura en el colegio de esta corte, por D. Gervasio Sanchez Aparicio.

Esta obrita, que consta de 400 páginas en 8º, de muy buena impresion, se vende en Madrid á 20 rs. en rústica en la librería de Castillo, calle de Carretas, y en la de Brun, frente á las Covachuelas, á cuyos puntos se dirigirán, francos de porte, los pedidos ó reclamaciones de las provincias.

Nota. El prospecto de este Manual se publicó en la Gaceta de 14 de Marzo.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy miércoles no hay funcion.

CIRCO. A las ocho de la noche.

El drama nuevo de grande espectáculo, en cuatro actos, precedido de un prólogo, titulado

EL TERREMOTO DE LA MARTINICA.

Finalizando con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.